1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**18/06/2026**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**YASMIN DEL CARMEN RICO DE LA CRUZ**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**RECTORIA**
4. TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**001 DE 2026**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La IE DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO es una institución educativa distrital con jornada única que promueve la formación de ciudadanos comprometidos con la sana convivencia, la Paz y la gestión del conocimiento científico a través de la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, el uso adecuado de las TIC, el fomento de la investigación y la vivencia de valores éticos que garanticen vivir en comunidad y para la comunidad. En cumplimiento de sus políticas misionales, responsabilidades y sus objetivos estratégicos de alta calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social y dentro de las funciones propias de la rectoría en el marco de la gestión administrativa, se encuentra la administración del fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se asignen.

La IEDT tiene la necesidad del suministro e instalación de puertas para salones de clase, debido al deterioro de las existentes, las cuales presentan problemas de seguridad, aislamiento acústico y funcionalidad.

Para asi garantizar ambientes adecuados en el desarrollo académico, mejorando las condiciones físicas de la infraestructura educativa; conseguir el cometido pedagógico y garantizar el normal desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, posibilitando un mejor servicio a la comunidad educativa de la IED Villas de San Pablo.

Teniendo en cuenta lo anterior La Institución Educativa Distrital Villas de San Pablo, requiere iniciar un proceso de contratación para el suministro de Puertas entamboradas en PVC, marco en roble, ventanilla Hall llave-llave; con una entidad o persona natural con la suficiente experiencia en el campo y que pueda dar respuesta a las necesidades de la institución.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30000000. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017000000 Puertas y ventanas y vidrio	30171500. Puerta	30171504. Puerta en madera con revestimiento

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministrar doce (12) Puertas entamboradas en PVC, marco en roble, ventanilla Hall llave-llave**.** Las puertas se entregan e instalan totalmente a satisfacción en el primer piso del bloque de secundaria. Las medidas son estandarizadas a 2 metros de altura nominal con variaciones específicas según el vano real de cada espacio por su respectivo ancho. A todo Costo.

DESCRIPCION TECNICA:
Puerta en madera revestida en PVC

	Alto de 2 metros Ancho: la medida convencional ajustada Ventanilla tipo hall Con cerradura.	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO	**VALOR ESTIMADO DELCONTRATO**	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000)
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto se estima de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores analizadas en el estudio de sector y el histórico de compras de I.E.Dcon ajuste del IPC.
	FORMA DE PAGO: El pago lo hará IE DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO al Contratista, previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario. Este pago se hará en un 100%, según la entrega a entera satisfacción, según certificación del supervisor del contrato.	
10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos del rubro de Mantenimiento, para la vigencia fiscal 2026. De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.4 2026	
11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IED Villas de San Pablo, ubicada en la Diagonal 136 no. 9D -60 en la Ciudad de Barranquilla.	
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta Garantizar la calidad y originalidad de los productos entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas en la cotización o propuesta Cumplir de buena fe el objeto del contrato. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	
13. OBLIGACIONES DE LA IED VILLAS DE SAN PABLO	Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato	

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	La modalidad de contratación que corresponde aplicar es la mínima cuantía, por la naturaleza del objeto contractual y la cuantía, del valor estimado de contratación, que no supera el 10% de la menor cuantía. También se debe respetar las normas prevista para los establecimientos educativos estatales; tales como, el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de mayo 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	Menor precio de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad
16. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	No se exigen de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.
17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuento el pago solo se haría una vez terminado el mismo y recibido a satisfacción por parte de la institución. Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo presupuestado en el literal 4, articulo 2 de la ley 1150 de 2007, y artículo 82 del decreto 2474 de 2008. Modificado por el artículo 1 del decreto 4266 de 2010, reglamentario de la misma y se encuentra sujeta a la existencia de la correspondiente Disponibilidad presupuestal expedida por parte del jefe de presupuesto de la institución, aprobación por parte del rector y revisión de los criterios de legalidad.
18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es de veintiun (21) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FIRMA:	Yasmin Rico DC"
NOMBRE:	**YASMIN DEL CARMEN RICO DE LA CRUZ**
IDENTIFICACIÓN:	**CC. 32.875.670 Soledad (Atlántico)**
CARGO:	**Rectora – Ordenador del Gasto**